

III. Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

Propuesta de resolución provisional de 31 de julio de 2019, relativa a la concesión de ayudas correspondiente a la convocatoria del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental (ADR) de las ayudas previstas en la medida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020

201908010072266

III.2540

Hechos

Primero.- Solicitudes de subvención presentadas por los solicitantes que se relacionan a continuación, acogiéndose a lo dispuesto en la Orden 5/2016, de 8 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en la medida 19 (Leader) del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014/2020 y convocatoria del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental (ADR) de las ayudas previstas en la medida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014/2020 (Boletín Oficial de La Rioja número 147 de 14 de diciembre de 2018), por lo que realiza la convocatoria pública para el año 2019.

Segundo.- Las ayudas solicitadas se encuentran previstas en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja para el periodo 2014-2020.

Tercero.- El límite de gasto para la convocatoria se corresponde con un importe de 1.150.000 euros, que se imputarán 1.000.000,00 euros al ejercicio 2020 y 150.000,00 euros al ejercicio 2021.

Cuarto.- Que se han presentado 55 solicitudes, con una inversión total solicitada de 4.205.431,80 euros.

Quinto.- Que de acuerdo a lo previsto en el Programa de Desarrollo Rural para el periodo 2014-2020, las ayudas reguladas en la presente Orden podrán ser cofinanciadas por la Unión Europea, ayuda Feader con un 50%. Por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con cargo a su presupuesto anual, con un porcentaje del 3,75 % de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente complementará con el 46,25%. Además podrán ser abonadas exclusivamente por la Comunidad Autónoma través de financiación adicional.

Fundamentos de Derecho:

Primero.- Reglamento 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y Reglamento 808/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del reglamento anterior.

Segundo.- Real Decreto 1852/2009, de 4 de diciembre, por el que se establecen los criterios para subvencionar los gastos en el marco de los Programas de Desarrollo Rural cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).

Tercero.- Programa de Desarrollo Rural de La Rioja para el período 2014-2020.

Cuarto.- Orden 5/2016, de 8 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se regulan las bases reguladoras de las ayudas previstas en la medida 19 (Leader) del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014/2020, y sus modificaciones.

Quinto.- Convocatoria para el año 2019 del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de Rioja Suroriental (ADR La Rioja Suroriental) de las ayudas previstas en la medida 19.2 del PDR 2014-2020 (Boletín Oficial de La Rioja número 147 de 14 de diciembre de 2018).

Sexto.- Decreto 14/2006 de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Séptimo.- Resolución 1524/2015, de 10 de diciembre del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente que reconoce como Grupo de Acción Local de la Medida 19 del PDR de La Rioja 2014-2020 a la Asociación para el Desarrollo Rural de Rioja Suroriental (ADR La Rioja Suroriental).

Octavo.- Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de La Rioja y el Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental (ADR La Rioja Suroriental), para la aplicación de la Medida Leader del PDR de La Rioja 2014-2020, y en concreto, su cláusula Novena, apartado A), punto 3.

Noveno.- Resolución 830/2018, de 27 de diciembre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja de 2018 durante el ejercicio 2019.

Décimo.- Resolución 969/2015 de 4 de agosto de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, sobre delegación de competencias de esta Consejería.

En virtud de los hechos y fundamentos de derecho expuestos, desde este Grupo de Acción Local,

Se Informa:

Que se ha elaborado dictamen de elegibilidad favorable por el Grupo de Acción Local sobre los proyectos presentados incluidos en el Anexo II y se ha comprobado que las ayudas solicitadas se encuentran previstas y admisibles dentro del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de La Rioja.

Que se ha realizado acta de inspección previa en la que se comprueba que en dicha fecha no se han iniciado las inversiones objeto de subvención para los proyectos presentados incluidos en el Anexo II.

Que se han realizado las actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la propuesta de resolución.

Que la Dirección General de Desarrollo Rural ha emitido informes de subvencionabilidad favorables para los proyectos presentados incluidos en el Anexo II.

Que una vez valorados los expedientes de conformidad con los criterios establecidos en la Resolución de Aprobación de gasto y publicación de la convocatoria para el ejercicio 2019 del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental (ADR), de las ayudas previstas en la medida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020, han obtenido los puntos que se detallan en el Anexo III.

Que de la documentación presentada se desprende que los solicitantes a quienes se propone conceder la subvención cumplen la condición de beneficiarios y los requisitos establecidos en la Orden 5/2016, de 8 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Que a efectos del cálculo de la ayuda, la inversión aprobada es de 1.748.364,55 euros según la Orden 5/2016, de 8 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, y una vez aplicados los criterios de prioridad.

En consecuencia, se eleva al Director General de Desarrollo Rural, en virtud de las funciones atribuidas por la Resolución 969/2015, de 4 de agosto, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la siguiente:

Propuesta de Resolución:

Primero.- La concesión de las subvenciones según Anexo II adjunto por un importe de 1.150.000 euros.

Segundo.- Comprometer un gasto de 1.000.000,00 euros según Anexo II del presupuesto de esta Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para el año 2020 y 150.000,00 euros del presupuesto de gasto de esta Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para el año 2021.

Tercero.- La ejecución de las inversiones así como la comunicación de finalización y justificación del gasto deberán realizarse en fecha no posterior al 30 de junio de 2020, para los expedientes imputados a presupuesto de 2020 y 30 de junio de 2021 para los imputados a presupuesto de 2021.

Cuarto.- La denegación de los expedientes según Anexo I adjunto.

Condiciones Generales:

Primero.- Cumplir las normas comunitarias aplicables a las inversiones de que se trate, tal como establece el Reglamento (UE) número 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

Segundo.- Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en la Orden 5/2016 de 9 de marzo y sus modificaciones, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Tercero.- Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Cuarto.- Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el Real Decreto 1852/2009, de 4 de diciembre, por el que se establecen los criterios para subvencionar los gastos en el marco de los Programas de Desarrollo Rural cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).

Quinto.- Adoptar las medidas de difusión y publicidad establecidas en el Anexo III del Reglamento de ejecución 808/2014 de la Comisión. Colocar una placa explicativa si la subvención es superior a 20.000 euros (tamaño mínimo A3 y modelo que se ha establecido).

Condiciones Particulares:

De acuerdo con lo indicado en el artículo 13.5 de la Orden 5/2016, de 8 de marzo y sus modificaciones, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se regulan las bases de las ayudas previstas en e la medida 19.2 Leader del PDR 2014-2020 de La Rioja los beneficiarios de esta convocatoria, disponen de un plazo de 10 días desde la publicación de la presente propuesta en el Boletín Oficial de La Rioja, para presentar las alegaciones que estime oportunas:

Si no se presentan alegaciones, esta propuesta se considerará aceptada y la propuesta pasará a ser definitiva.

Si, por el contrario, se presentasen alegaciones a la misma, el órgano instructor estudiará las mismas y formulará la propuesta de resolución definitiva.

Amedo a 31 de julio de 2019.- El Presidente del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental, Arturo Colina Aguirre.

ANEXO I - Expedientes Denegados

Nº Expte	Nombre beneficiario	NIF	Título del proyecto	Causas de denegación
EO2-19-2002	El Encinar de Ocón S.L.U.	B26524249	Alojamientos madres distintos lotes y fases	Falta de documentación
EO2-19-2003	Embutidos Luis Gil S.L.	B26241000	Sala de sacrificio	No atender el requerimiento de subsanación de documentación
EO2-19-2004	María Pilar Lucía Calavia Sáez Benito	72****69*	Proyecto de adaptación de local y actividad para obrador con punto de venta	Desistimiento
EO2-19-2008	Ayuntamiento de Igea	P2608000B	Desarrollo estrategia comercialización naves del Ayuntamiento	No encajar en las líneas estratégicas prioritarias del GAL
EO2-19-2009	Sumainfo .SL.	B26309609	ERAC (Experiencia Reciclaje con Ayuda Ciudadana)	No encajar en las líneas estratégicas prioritarias del GAL
EO2-19-2016	Ayuntamiento de Munilla	P2609900B	Valoración de paseo junto al muro de San Miguel en Munilla (La Rioja)	Informe de Subvencionalidad negativo
EO2-19-2017	Raúl Peña López	165****5*	Apartamentos turísticos para grupos temáticos o específicos	Concentración excesiva de la oferta
EO2-19-2029	Ayuntamiento de Ocón	P2609700F	Rehabilitación del lavadero municipal de La Villa de Ocón	Desistimiento
EO2-19-2031	Francisco Javier Puerta Gil de Muro	*65*2*0**	Vía Verde Family Center	Desistimiento
EO2-19-2033	Ayuntamiento de Galilea	P2601800B	Acondicionamiento Centro de la 3ª Edad de Galilea	Inadmisión
EO2-19-2040	Ayuntamiento de Grávalos	P2607000C	Superficie laminar lúdico-recreativa para ambientación paisajística	No atender el requerimiento de subsanación de documentación
EO2-19-2053	Rubén Cabrera Cámara	509**0***	Proyecto digital y acondicionamiento de zona visitas en la concesión ampliación de Victoria Piritas de Navajún	Desistimiento
EO2-19-2056	Ayuntamiento de Alfaro	P2601100G	Consolidación-restauración del entorno y los accesos a la nevera de Alfaro en monte Yerga	Desistimiento
EO2-19-2057	Ayuntamiento de Tudelilla	P2615800F	Creación de un parking para autocaravanas	Inadmisión
EO2-19-2063	La Casa de Susar S.L.	B26560714	La Casa de Susar	Falta de documentación
EO2-19-2066	Hotel Madorrán	B26552893	Adecuación de bodega para visitas	Desistimiento
EO2-19-2067	Eliseo Sáenz Galán	7*7**20**	Sin información	Inadmisión

ANEXO II - Expedientes Concedidos

Nº Expte	Nombre beneficiario	NIF	Título del proyecto	Inversión solicitada (euros)	Inversión a conceder (euros)	Puntos totales	% de ayuda	Subvención a pagar (euros)	Subvención a pagar 2020 (euros)	Subvención a pagar 2021 (euros)	Fecha límite para justificación
EO2-19-2001	Ayuntamiento de Igea	P2608000B	Ruta interpretativa del municipio de Igea con objeto de complementar las actuaciones de la Ruta del Vino Rioja Oriental	4.629,17	4.629,17	76	75%	3.471,88	3.471,88		30/06/2020
EO2-19-2005	Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental	G26330076	Ruta del Vino Rioja Oriental	90.000,00	90.000,00	87	100%	90.000,00	6.892,11	83.107,89	30/06/2021
EO2-19-2006	Fabiola Llorente Fernández	72***88**	Pensión en Rincón de Soto	55.128,00	54.247,83	60	30%	16.274,35	16.274,35		30/06/2020
EO2-19-2013	Fundación Cajarioja	G26003038	Proyecto de recuperación del patrimonio en el paisaje rural - La Rioja Suroriental	89.109,99	89.109,99	86	80%	71.287,99	71.287,99		30/06/2020
EO2-19-2014	Ayuntamiento de Munilla	P2609900B	Valoración de acondicionamiento de Espadaña de antigua iglesia de Peroblasco (La Rioja)	14.566,78	14.050,19	69,5	75%	10.537,64	10.537,64		30/06/2020
EO2-19-2015	Bodega Cooperativa Nuestra Señora de Vico	F26005751	Proyecto acondicionamiento local tienda vino, prod. Agroalimentarios y bodega mesa	94.645,85	92.515,61	55	30%	27.754,68		27.754,68	30/06/2021
EO2-19-2018	Ayuntamiento de Enciso	P2605800H	Acondicionamiento del entorno de Valdecevilla en Enciso (La Rioja). Fase II	96.792,85	95.879,64	78	75%	71.909,73	71.909,73		30/06/2020
EO2-19-2019	Almazara Ecológica de La Rioja S.L.	B26282152	Proyecto adaptación estructura existente a salón de oleoturismo en Alfaro (La Rioja)	77.535,53	68.411,13	56	30%	20.523,34	20.523,34		30/06/2020
EO2-19-2020	Ayuntamiento de Ribafrecha	P2612400H	Mirador al Monasterio de San Prudencio, Monte Laturce, Cajón del Río Leza y Montes de Ribafrecha y Cenzano	49.314,17	46.830,51	71	75%	35.122,88	35.122,88		30/06/2020
EO2-19-2021	Ayuntamiento de Bergasa	P2602800A	Acondicionamiento de la nevera de Bergasa	37.320,58	33.492,66	74,5	75%	25.119,50	25.119,50		30/06/2020

Nº Expte	Nombre beneficiario	NIF	Título del proyecto	Inversión solicitada (euros)	Inversión a conceder (euros)	Puntos totales	% de ayuda	Subvención a pagar (euros)	Subvención a pagar 2020 (euros)	Subvención a pagar 2021 (euros)	Fecha límite para justificación
EO2-19-2023	Heredad de Vistahermosa S.L.	B85225076	Acciones enoturísticas Vistahermosa	24.031,81	19.861,00	71,5	35%	6.951,35	6.951,35		30/06/2020
EO2-19-2024	Ayuntamiento de Pradejón	P2611700B	Reforma del hogar del jubilado	199.698,40	80.082,64	56,5	67%	46.294,16	46.294,16		30/06/2020
EO2-19-2025	Centro cultural Cabretón	G26050294	Mejoras de accesibilidad y servicios del Centro Cultural de Cabretón	59.997,94	58.414,07	62	67%	39.137,43		39.137,43	30/06/2021
EO2-19-2026	Ayuntamiento de Ocón	P2609700F	Ampliación y mejora de la zona de acampada de Pipaona de Ocón	40.672,26	40.672,26	72,5	75%	30.504,20	30.504,20		30/06/2020
EO2-19-2027	Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama	P2600300D	Señalización turística del vino La Rioja Oriental	10.120,96	10.120,96	82	80%	8.096,77	8.096,77		30/06/2020
EO2-19-2030	Ayuntamiento de Cornago	P2605400G	Instalación de maqueta de dinosaurio y acondicionamiento de su entorno en el acceso sur del yacimiento de Los Cayos	58.409,36	49.482,33	73	75%	37.111,75	37.111,75		30/06/2020
EO2-19-2032	Ayuntamiento de Cornago	P2605400G	Creación de ruta interpretativa de Cornago para complementar las actuaciones de la Ruta del Vino Rioja Oriental	5.462,34	5.462,34	81	80%	4.369,87	4.369,87		30/06/2020
EO2-19-2034	Ayuntamiento de Herce	P2607200I	Restauración parcial de edificio para la adecuación de su planta primera como casa museo en calle Barrio de los Buenos núm. 1 (Casa del Marqués)	152.441,65	138.859,32	68	75%	104.144,49	104.144,49		30/06/2020
EO2-19-2035	Ayuntamiento de Arnedo	P2601800B	Acondicionamiento cuevas de Santa Marina	180.000,00	179.827,56	73	75%	130.000,00	130.000,00		30/06/2020
EO2-19-2036	María Gurrea Jiménez	16**4**3*	Pensión María - Villarroya	26.900,00	13.380,81	75	35%	4.683,28	4.683,28		30/06/2020
EO2-19-2038	Ayuntamiento de Arnedo	P2601800B	Señalización Ruta del Vino Rioja Oriental en Arnedo	3.343,16	3.343,16	67	75%	2.507,37	2.507,37		30/06/2020
EO2-19-2041	Ayuntamiento de Terroba	P2614700I	Creación de rutas de bicicleta de montaña en el Camero Viejo	8.772,58	8.147,27	81,5	80%	6.517,82	6.517,82		30/06/2020
EO2-19-2042	Ayuntamiento de Préjano	P2611900H	Adecuación de barbacana del castillo de Préjano	64.614,57	63.504,23	69	75%	35.685,80	35.685,80		30/06/2020
EO2-19-2044	Ayuntamiento de Villarroya	P2617400C	Acondicionamiento local Asociación Amigos de Villarroya	10.975,38	10.975,38	73	75%	8.231,54	8.231,54		30/06/2020
EO2-19-2045	Ayuntamiento de Pradejón	P2611700B	Señalización Ruta Turística del Vino	7.572,03	7.572,03	66,5	75%	5.679,02	5.679,02		30/06/2020
EO2-19-2046	Ayuntamiento de San Román de Cameros	P2613200A	Creación de rutas de bicicleta de montaña en el Camero Viejo	40.877,71	40.730,00	81	80%	32.584,00	32.584,00		30/06/2020
EO2-19-2047	Ayuntamiento de Cabezón de Cameros	P2603500F	Creación de rutas de bicicleta de montaña en el Camero Viejo	10.628,40	10.023,92	81,5	80%	8.019,14	8.019,14		30/06/2020
EO2-19-2048	Ayuntamiento de Laguna de Cameros	P2608200H	Creación de rutas de bicicleta de montaña en el Camero Viejo	16.644,94	14.977,11	81,5	80%	11.981,69	11.981,69		30/06/2020
EO2-19-2049	Ayuntamiento de Leza del Río Leza	P2608800E	Cierre sendero circular, conexión Cañón de Leza con la Covacha Garona y las Bodegas	178.621,87	70.332,29	71,5	75%	52.749,22	52.749,22		30/06/2020
EO2-19-2051	Ayuntamiento de Muro de Aguas	P2610100F	Musealización para puesta en valor de la réplica del cráneo de Stephanorhinus Etruscus	28.888,02	23.016,79	71,5	75%	17.262,59	17.262,59		30/06/2020
EO2-19-2052	Ayuntamiento de Muro de Aguas	P2610100F	Señalización turística municipal vinculada a la Ruta del Vino de la Rioja Baja	14.374,80	14.374,80	81,5	80%	11.499,84	11.499,84		30/06/2020
EO2-19-2054	Ayuntamiento de Quel	P2612000F	1ª fase del plan integral de intervenciones para la puesta en valor del Barrio de las Bodegas de Quel (La Rioja)	173.333,35	94.365,25	59,5	67%	63.224,72	63.224,72		30/06/2020
EO2-19-2055	Ayuntamiento de Arnedillo	P2601700D	Cuevas del Ajedrezado	47.135,04	46.507,82	73	75%	34.880,87	34.880,87		30/06/2020
EO2-19-2059	Piratas de Navajún S.L.	B26264705	Proyecto digital y acondicionamiento de zona de visitas en la concesión Ampliación de Victoria-Piratas de Navajún	66.574,10	54.218,18	75	35%	18.976,36	18.976,36		30/06/2020
EO2-19-2061	Ayuntamiento de Soto en Cameros	P2614600A	Creación de rutas de bicicleta de montaña en el Camero Viejo	18.667,63	17.530,61	81,5	80%	14.024,49	14.024,49		30/06/2020
EO2-19-2062	Ayuntamiento de Rincón de Soto	P2612500E	Creación de ruta interpretativa de la Ruta del Vino de La Rioja Suroriental	22.411,73	16.500,00	65,5	75%	12.375,00	12.375,00		30/06/2020
EO2-19-2064	Ayuntamiento de Rincón de Soto	P2612500E	Ruta de las Riberas del Ebro de Rincón. Unión con Sotos de Alfaro	75.171,75	28.190,69	60,5	67%	18.887,76	18.887,76		30/06/2020
EO2-19-2065	Oscar Martínez Calvo	*2*895***	Vivifiado	50.000,00	38.725,00	60	30%	11.617,50	11.617,50		30/06/2020

ANEXO III – Baremaciones

Beneficiario	Nº Expte	Aportaciones Territoriales				Características del promotor			Características del proyecto		Aportación estrategia comercial					Puntos Total	Puntos Total (Redondeo)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(1)	(2)	(3)	(1)	(2)	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)		
Ayuntamiento de Igea	EO2-19-2001	12	5	3	3	10	0	5	10	0	15	5	0	5	3	76	76
El Encinar de Ocón, S.L.U	EO2-19-2002																
Embutidos Luis Gil, S.L.	EO2-19-2003																
María Pilar Lucía Calavia Sáez-Benito	EO2-19-2004																
ADR La Rioja Suroriental	EO2-19-2005	15	7	4	4	13	0	5	7	0	15	5	3	5	4	87	87
Fabiola Llorente Fernández	EO2-19-2006	6	3	2,5	1	13	2	3	10	1,5	15	0	0	0	3	60	60
Ayuntamiento de Igea	EO2-19-2008																
Sumainfo, S.L.	EO2-19-2009																
Fundación Caja Rioja	EO2-19-2013	15	7	4	4	13	0	5	7	1	15	5	0	5	5	86	86
Ayuntamiento de Munilla	EO2-19-2014	15	7	3,5	4	10	0	5	7	0	15	0	0	0	3	69,5	70
Bodega Coop. Ntra. Sra. de Vico	EO2-19-2015	6	3	2	3	11	0	5	7	0	15	0	0	0	3	55	55
Ayuntamiento de Munilla	EO2-19-2016																
Raúl Peña López	EO2-19-2017																
Ayuntamiento de Enciso	EO2-19-2018	15	7	3	3	10	0	5	7	0	15	5	0	5	3	78	78
Almazara Ecológica de La Rioja, S.L.	EO2-19-2019	6	5	2	1	11	0	5	7	1	15	0	0	0	3	56	56
Ayuntamiento de Ribafrecha	EO2-19-2020	12	5	3	3	10	0	5	10	0	15	5	0	0	3	71	71
Ayuntamiento de Bergasa	EO2-19-2021	15	7	3,5	4	10	0	5	7	0	15	5	0	0	3	74,5	75
Heredad de Vistahermosa, S.L.	EO2-19-2023	15	7	3,5	4	7	0	5	7	0	15	5	0	0	3	71,5	72
Ayuntamiento de Pradejón	EO2-19-2024	6	3	2,5	2	10	0	5	7	0	15	0	0	3	3	56,5	57
Centro Cultural Cabretón	EO2-19-2025	6	5	2	3	13	0	5	7	0	15	0	0	3	3	62	62
Ayuntamiento de Ocón	EO2-19-2026	15	7	3,5	4	10	0	5	7	0	15	0	0	3	3	72,5	73
Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama	EO2-19-2027	15	7	3	4	10	0	5	10	0	15	5	0	5	3	82	82
Ayuntamiento de Ocón	EO2-19-2029																
Ayuntamiento de Cornago	EO2-19-2030	15	7	3	3	10	0	5	7	0	15	5	0	0	3	73	73
Francisco Javier Puerta Gil de Muro	EO2-19-2031																
Ayuntamiento de Cornago	EO2-19-2032	15	7	3	3	10	0	5	10	0	15	5	0	5	3	81	81
Ayuntamiento de Gallea	EO2-19-2033																
Ayuntamiento de Herce	EO2-19-2034	15	7	3	3	10	0	5	7	0	15	0	0	0	3	68	68
Ayuntamiento de Arnedo	EO2-19-2035	15	3	2	3	10	0	5	7	0	15	5	0	5	3	73	73
María Gurrea Jiménez	EO2-19-2036	15	7	4	4	13	2	5	7	0	15	0	0	0	3	75	75
Ayuntamiento de Arnedo	EO2-19-2038	6	3	2	3	10	0	5	10	0	15	5	0	5	3	67	67
Ayuntamiento de Grávalos	EO2-19-2040																
Ayuntamiento de Terroba	EO2-19-2041	15	7	3,5	3	10	0	5	10	0	15	5	0	4	4	81,5	82
Ayuntamiento de Préjano	EO2-19-2042	15	7	3	4	10	0	5	7	0	15	0	0	0	3	69	69
Ayuntamiento de Villarroja	EO2-19-2044	15	7	4	4	10	0	5	7	0	15	0	0	3	3	73	73
Ayuntamiento de Pradejón	EO2-19-2045	6	3	2,5	2	10	0	5	10	0	15	5	0	5	3	66,5	67
Ayuntamiento de San Román	EO2-19-2046	15	7	3	3	10	0	5	10	0	15	5	0	4	4	81	81
Ayuntamiento de Cabezón de Cameros	EO2-19-2047	15	7	3,5	3	10	0	5	10	0	15	5	0	4	4	81,5	82
Ayuntamiento de Laguna de Cameros	EO2-19-2048	15	7	3,5	3	10	0	5	10	0	15	5	0	4	4	81,5	82
Ayuntamiento de Leza de Río Leza	EO2-19-2049	15	5	3,5	3	10	0	5	7	0	15	5	0	0	3	71,5	72
Ayuntamiento de Muro de Aguas	EO2-19-2051	15	7	3,5	3	10	0	5	10	0	15	0	0	0	3	71,5	72
Ayuntamiento de Muro de Aguas	EO2-19-2052	15	7	3,5	3	10	0	5	10	0	15	5	0	5	3	81,5	82
Rubén Cabrera Cámara	EO2-19-2053																
Ayuntamiento de Quel	EO2-19-2054	6	3	2,5	3	10	0	5	7	0	15	5	0	0	3	59,5	60
Ayuntamiento de Arnedillo	EO2-19-2055	15	7	3	3	10	0	5	7	0	15	5	0	0	3	73	73
Ayuntamiento de Alfaro	EO2-19-2056																
Ayuntamiento de Tudellilla	EO2-19-2057																
Piritas de Navajún, S.L.	EO2-19-2059	15	7	4	3	11	0	5	7	0	15	5	0	0	3	75	75
Ayuntamiento de Soto en Cameros	EO2-19-2061	15	7	3,5	3	10	0	5	10	0	15	5	0	4	4	81,5	82

Beneficiario	Nº Expte	Aportaciones Territoriales				Características del promotor			Características del proyecto		Aportación estrategia comercial					Puntos Total	Puntos Total (Redondeo)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(1)	(2)	(3)	(1)	(2)	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)		
Ayuntamiento de Rincón de Soto	EO2-19-2062	6	3	2,5	1	10	0	5	10	0	15	5	0	5	3	65,5	66
La Casa del Susar, S.L.	EO2-19-2063																
Ayuntamiento de Rincón de Soto	EO2-19-2064	6	3	2,5	1	10	0	5	10	0	15	5	0	0	3	60,5	61
Óscar Martínez Clavo	EO2-19-2065	6	3	3	2	13	0	5	10	0	15	0	0	0	3	60	60
Hotel Marrodán, S.L.	EO2-19-2066																
Eliseo Sáenz Galán	EO2-19-2067																

Leyenda:

Aportaciones Territoriales

- (1) Localización Urbana
- (2) Ubicación territorio
- (3) Centro de salud/consultorio/colegio/escuela infantil
- (4) Vías de comunicación

Características del promotor

- (1) Tipo del promotor
- (2) Condición del promotor
- (3) Experiencia del promotor

Características del proyecto

- (1) Tipo de proyecto
- (2) Creación de empleo vinculado con el proyecto objeto de la inversión

Aportación estrategia comercial

- (1) Coincidencia con las líneas prioritarias
- (2) Incorporación eje paisaje
- (3) Ejes transversales
- (4) Cohesión territorial y social
- (5) Ámbito de actuación del proyecto